



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Monterrey Gran Centro Comercial P.H.
Demandado	Estefanía Correa Ramírez y otros
Radicado	05001-40-03-010- 2022-00091 -00
Asunto	Requiere previo a decretar medida

Respecto a la solicitud de medida cautelar, el Juzgado,

RESUELVE

ÚNICO: REQUERIR a la parte actora para que aclare al Despacho su solicitud de medida cautelar, toda vez que solicita que se embargue el bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. **001-492264** conforme al Certificado de Libertad y Tradición aportado y este último corresponde a la Matrícula Inmobiliaria No. **001-492249**.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9685a5108c8bf5fe93a828d2a825b47d2164198e8ad72c311eb0ae57d27f137**

Documento generado en 07/02/2022 10:41:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>